



12 de enero de 2015

(15-0203)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING RELATIVAS A DETERMINADAS
TUBERÍAS PARA PERFORACIÓN PETROLERA PROCEDENTES DE COREA**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Turquía

La siguiente comunicación, de fecha 8 de enero de 2015, dirigida por la delegación de Turquía a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de la República de Corea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), Turquía notifica por la presente a las partes que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por la República de Corea en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 5 de enero de 2015 (WT/DS488/1, G/L/1100, G/ADP/D107/1) con el título "*Estados Unidos - Medidas antidumping relativas a determinadas tuberías para perforación petrolera procedentes de Corea*".

Turquía tiene un interés comercial sustancial en estas consultas debido a que las medidas mencionadas también se refieren a las mercancías originarias de Turquía. A Turquía le preocupa seriamente que las medidas en litigio tengan efectos desfavorables en sus exportaciones. Por consiguiente, solicita ser asociada a las consultas.
